

PRIMER PLAN DE ACCIÓN DE CUIDADOS 2025-2030



**POLÍTICA NACIONAL DE CUIDADOS
DEL PARAGUAY**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE LA MUJER



Índice

1. Ficha Técnica	3
2. Presentación	4
3. Siglas y Abreviaturas	6
4. Introducción	7
5. Antecedentes y metodología de construcción del Plan de Acción de Cuidados	8
6. Objetivos y poblaciones del Plan de Acción de Cuidados	11
7. Componente Servicios	12
8. Componente Formación y Capacitación	20
9. Componente Marcos regulatorios	25
10. Componente Información y conocimiento	30
11. Componente Comunicación	34
12. Referencias	36



Ficha Técnica

Primer Plan de Acción de la Política Nacional de Cuidados

Autoridades Periodo Actual

Alicia Pomata Gunsett, Ministra de la Mujer

Jenny Sanabria Barrios, Viceministra de Igualdad y No Discriminación – VIND

Periodo 2023 - octubre 2025

Ministra: Cynthia Figueredo, Ministra de la Mujer

Viceministra: Sonia Brucke, Viceministra de Igualdad y No Discriminación – VIND

Esta ficha técnica reconoce la continuidad institucional entre ambas gestiones, destacando el compromiso sostenido para fortalecer la Política Nacional de Cuidados del Paraguay.

Equipo Responsable

Ana Pavón, Directora General de la Dirección de Políticas de Igualdad y No Discriminación – DGPIND

Zunilda Pereira, Directora General de Cooperación Internacional

Vanessa Valleau, Directora de Programas de Igualdad

Bettina Díaz, Jefa del Departamento de Políticas de Cuidados

Luis Vallovera, Técnico del Departamento de Políticas de Cuidados

Participación Interinstitucional y Social

El proceso de elaboración del Primer Plan de Acción de Cuidados contó con la participación de:

Instituciones de la Comisión Interinstitucional de Cuidados

Organizaciones de la sociedad civil

Academia y sociedad científica

Sindicato de trabajadoras del servicio doméstico

Aportes Técnicos

Consultoría técnica: Sebastián Bruno

Diseño gráfico: Materia Gris

Fecha

Noviembre 2025

Cooperación

Con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo – BID



Presentación

La aprobación, en 2022, de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA-2030) por parte del Gabinete Social de la Presidencia, representa la culminación de un camino de diálogo, escucha y construcción compartida que fue más allá de las instituciones públicas. En este proceso, las voces de la ciudadanía y de sus organizaciones, junto con la mirada experta de la academia, la ciencia y la cooperación internacional, fueron decisivas para dar forma a los lineamientos estratégicos, las prioridades y el enfoque integral que sustentan esta política y la cual, representa un compromiso histórico del Estado paraguayo para garantizar el cuidado como un derecho humano y un pilar fundamental del bienestar social.

Durante décadas, las tareas de cuidado han recaído de manera desproporcionada sobre las mujeres, limitando sus oportunidades de desarrollo personal, educativo, económico y político. La Política Nacional de Cuidados busca transformar esta realidad, avanzando hacia una distribución más justa del tiempo, los recursos y las responsabilidades, para que cuidar deje de ser una carga individual y se convierta en un derecho colectivo, visibilizado y valorado como motor de igualdad.

En este marco, el Primer Plan de Acción de Cuidados 2025–2030 constituye un paso decisivo hacia la puesta en marcha del Sistema Nacional de Cuidados. Este plan es el resultado de un amplio proceso de diálogo, concertación y validación social, llevado adelante con la participación activa de las instituciones que integran la Comisión Interinstitucional de Cuidados (CIC), la sociedad civil organizada, la academia, las sociedades científicas, el sindicato de trabajadoras del servicio doméstico y organismos de cooperación internacional. Su elaboración refleja la voluntad de construir políticas inclusivas y que garantice la corresponsabilidad entre el Estado, las familias, el sector privado y la comunidad.

El plan se basa en las directrices de la PNCUPA 2030, cuyo objetivo principal es garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y de las personas que cuidan. Para ello, se busca asegurar el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado. Esto se logrará a través de un modelo de corresponsabilidad que involucre a las familias, el Estado, el sector privado y la comunidad.

Para alcanzar esta meta, el plan se centra en cinco objetivos clave: 1) Fortalecer, articular y expandir la oferta de servicios de cuidados; 2) Generar competencias para la formación y capacitación en la provisión de cuidados; 3) Establecer marcos regulatorios; 4) Generar y gestionar la información y el conocimiento vinculado al cuidado y; 5) Implementar una comunicación para la valoración, reconocimiento y corresponsabilidad en la realización de las tareas de cuidado. El horizonte temporal 2025–2030 nos permitirá avanzar de manera gradual y progresiva en la implementación de esta política, con revisiones anuales de metas que aseguren su sostenibilidad, pertinencia y capacidad de adaptación a los cambios sociales y demográficos.

El Primer Plan de Acción de Cuidados es, ante todo, un compromiso con las personas en situación de dependencia: con los niños y niñas, adolescentes, con las personas mayores, con las personas con discapacidad, con las personas con



enfermedades temporales o permanentes. El Plan, representa un llamado a la acción colectiva, donde el cuidado deja de ser invisible para convertirse en un derecho reconocido y en un pilar del desarrollo nacional.

Agradecemos el valioso acompañamiento de la Unión Europea, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ONU MUJERES y otros organismos de cooperación que han hecho posible este proceso. Invito a todas las instituciones, organizaciones sociales, empresas y comunidades a sumarse activamente a este desafío. Sólo con corresponsabilidad podremos garantizar un Paraguay más justo, igualitario y solidario, donde cada persona pueda cuidar y ser cuidada en condiciones de dignidad y derechos.

Dra. Alicia Pomata Gunsett
Ministra de la Mujer

Siglas y abreviaturas

Sigla	Significado
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CEBINFA	Programa Centro de Bienestar de la Infancia y la Familia
CIC	Comisión Interinstitucional de Cuidados
CODENI	Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONES	Consejo Nacional de Educación Superior
CT	Código del Trabajo
EDI	Espacios de Desarrollo Infantil
EEB	Educación Escolar Básica
ENAIPI	Estrategia Integral de Atención a la Primera Infancia
EPHC	Encuesta Permanente de Hogares Continua
EUT	Encuesta de Uso del Tiempo
FACEN	Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (Universidad Nacional de Asunción)
GIPC	Grupo Impulsor Interinstitucional para la Elaboración de la Política de Cuidados en el Paraguay
IBS	Instituto de Bienestar Social
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPS	Instituto de Previsión Social
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MDS	Ministerio de Desarrollo Social
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINMUJER	Ministerio de la Mujer
MINNA	Ministerio de la Niñez y la Adolescencia
MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
OEE	Organismos y Entidades del Estado
PcD	Personas con Discapacidad
PDIT	Programa de Desarrollo Infantil Temprano
PNCUPA	Política Nacional de Cuidados del Paraguay
PRIOME	Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y Resultados para las Mujeres en la Educación
RMAAM	Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR
RRAA	Registros Administrativos
SENADIS	Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad
SINACUP	Sistema Nacional de Cuidados del Paraguay
SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral
SISEN	Sistema Estadístico Nacional
SNJ	Secretaría Nacional de la Juventud
SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional
UTGS	Unidad Técnica del Gabinete Social

1. Introducción

Como resultado de un exhaustivo proceso de diagnóstico, valoración de las capacidades públicas y convergencia de actores, se formalizó en 2022 la Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA) – 2030 (MINMUJER, 2023). En la PNCUPA no sólo se sistematiza el producto del diálogo y acuerdos de actores nacionales, sino que también se recuperan las lecciones y buenas prácticas regionales.



Como documento de definición general, la PNCUPA detalla sobre “...los principios y enfoques desde los cuales se fundamenta la propuesta sistémica de la gestión pública de los cuidados. Como horizonte, se explicitan los objetivos de la Política. Para su despliegue, se definen a la población objetivo; los lineamientos estratégicos; la gobernanza y modelo de gestión; la orientación sobre los recursos y financiamiento de los servicios provistos por el sector público; y los mecanismos de evaluación y seguimiento”.

La implementación de la PNCUPA supone la instalación de un Sistema Nacional de Cuidados¹ que despliegue operativamente y articule los componentes de la Política (servicios, formación y capacitación, marcos regulatorios, información y conocimientos y comunicación). Si bien oportunamente el Grupo Impulsor Interinstitucional para la elaboración de la Política de Cuidados en el Paraguay (GIPC) promovió en 2021 un Proyecto de Ley para la institucionalización del Sistema Nacional de Cuidados del Paraguay (SINACUP; SILpy, 2024); la PNCUPA constituye un llamado a la acción, avalada por las instancias ejecutivas de gobierno².023

El presente Plan de Acción de Cuidados materializa la propuesta de instalación e implementación del Sistema Nacional de Cuidados desde su dimensión operativa. En cuanto a su extensión temporal, el Plan de Acción tiene un horizonte general del 2025 al 2030. No obstante, se asume un criterio de especificidad para el corto y mediano plazo, con una pauta esperada de revisión anual en cuanto a definición y ajustes de metas.

El documento recupera en los antecedentes y detalla la metodología de construcción del Plan (apartado 2); define los objetivos y expone la población objetivo de la PNCUPA (apartado 3); en tanto que en los apartados sustantivos (4 a 8) se formalizan los objetivos específicos de cada componente, así como sus acciones, metas y pases de implementación.

¹ De acuerdo a Naciones Unidas (2024:25), “los sistemas de cuidados engloban los siguientes componentes: marcos jurídicos y de política, servicios, financiamiento, infraestructura social y física, programas, normas y formación, gobernanza y administración, y reglas sociales. En un ‘sistema integral de cuidados’, esos componentes han de funcionar de manera integrada y deliberada con el objetivo de poner en práctica una nueva organización social de los cuidados que permita asistir, apoyar y cuidar a las personas y al ambiente, así como de reconocer, reducir, redistribuir, recompensar y representar el trabajo de cuidados”.

² La asunción de responsabilidades en la implementación de la PNCUPA en las instituciones del Poder Ejecutivo y el carácter provisorio de la gobernanza se explicita en MINMUJER (2023:36-37).

2. Antecedentes y metodología de construcción del Plan de Acción de Cuidados

El diseño e implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay tuvo una trayectoria de tratamiento institucional donde resalta la conformación del Grupo Impulsor de la Política Nacional de Cuidados -GIPC- (2016); la formalización del GIPC con el Decreto N° 1783/2019; y la aprobación de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay 2030 por el Gabinete Social de la Presidencia de la República (2022), previa aprobación técnica del GIPC. No obstante, se trata de un camino de avances progresivos, cuyo inicio se remonta al año 2007. En este proceso no sólo fue participe el Ministerio de la Mujer (MINMUJER) y otros Organismos y Entidades del Estado (OEE), sino también actores del ámbito científico/académico; organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional.

A fin de sistematizar los antecedentes de la PNCUPA y el presente Plan de Acción, se detallan en la figura 1 los hitos destacados.

Figura 1. Hitos y antecedentes (nacionales e internacionales) vinculados al proceso de construcción de la Política Nacional de Cuidados y la implementación de un Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay. 2007-2024

Año	Hito
2007	• Consenso de Quito, Paraguay asume el compromiso de adoptar las medidas y de construir políticas públicas reconociendo la importancia del Cuidado. • Convenio 156 de la OIT, ratificado por Ley N° 3338/07.
2011	• Abordaje en la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM).
2012	• Seminario Internacional “Protección social, cuidados e igualdad de género. Derechos humanos para todos/as”. • Mesas Técnicas “Hacia una Política de Cuidados. Una visión desde el Estado y desde la sociedad civil”.
2013	• Documento “Diagnóstico sobre las políticas públicas relativas a los cuidados en Paraguay”. • Jornadas de debate con mujeres líderes y activistas de la sociedad civil.
2014	• Conversatorio “Mujeres paraguayas y la economía de cuidados”. • Jornadas de debate y elaboración de propuestas sobre cuidados con mujeres líderes y activistas de la sociedad civil.
2015	• Elementos diagnósticos para la discusión de una política de cuidados en Paraguay (CEPAL). • Jornada de debate y elaboración de propuestas sobre cuidados con mujeres y activistas de la sociedad civil.
2016	• Reuniones técnicas previas a la formalización del GIPC. • 6 talleres de discusión sobre el proceso de construcción de la PNCP: Definiciones y Hoja de Ruta al 2020. • Encuentro Internacional “Sistema Nacional de Cuidados del Uruguay”. • Formulación de la Primera Encuesta de Uso del Tiempo (EUT 2016). • Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030.
2017	• Documento “Lineamientos para el diseño de la Política de Cuidados”. • Documento “Nota Sectorial de Protección Social”. • II Encuentro Internacional Sistema Nacional de Cuidados en el Uruguay. • Encuentro Internacional “Experiencias e importancia de la adopción de una PNCP”. • Publicación de Resultados de la EUT 2016.
2018	• Talleres de Discusión hacia el Documento Marco. • Decreto N° 936 /18 de aprobación del IV Plan Nacional de Igualdad 2018 - 2024, contempla un Eje de Derecho sobre Corresponsabilidad Compartida del Cuidado.

2019	• Aprobación y lanzamiento oficial del Documento Marco para el Diseño de una Política Nacional de Cuidados en el Paraguay. • Encuentro Internacional "Protección social y Cuidados: Continuando el Proceso de Construcción en Paraguay." • Decreto N°1783/19 de formalización del GIPC.
2020	• Campañas comunicacionales orientadas a crear conciencia sobre la corresponsabilidad en el hogar y el valor del trabajo de cuidado en épocas de aislamiento. • Webinar "Cuidados, pandemia y perspectivas para una sociedad con bienestar como eje central". • Esquema de Contenido para la Política de Cuidado aprobado por el GIPC • Mapeo de Políticas Públicas existentes en Paraguay que apuntan a la Construcción de un Sistema Integrado de Cuidados. • Borrador del Anteproyecto de Ley de Política Nacional de Cuidados, Exposición de Motivos y la Ficha de recolección de aportes. • Ley N° 6650/20 Aprueba el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República del Paraguay para el "Programa de Apoyo al Sistema de Protección Social Paraguayo Vamos!", y sus Anexos.
2021	• Aprobación del Modelo de Gestión del Sistema de Protección Social ¡Vamos! del Paraguay. • Plan de Trabajo sobre el Anteproyecto de Ley que crea el SINACUP. • Taller de Nivelación Conceptual y Mapeo de Actores con el GIPC. • Conformación de la Mesa de Presupuesto/GIPC, para análisis del Anteproyecto de Ley que crea el SINACUP. • Socialización del proceso de construcción y consulta de la PNCP, en el interior del país (17 departamentos). • Asistencia técnica de EuroSocial para la versión entregable del Proyecto de Ley que crea el SINACUP, ante el Congreso Nacional. • Presentación a la Cámara de Diputados del Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados en Paraguay. • Paraguay forma parte de la Alianza Global por los Cuidados – INMUJERES México y ONU Mujeres.
2022	• Paraguay forma parte de la Red de Políticas de Cuidados de Larga Duración en América Latina y el Caribe (RedCUIDAR+). • Talleres "Voces de mujeres en la construcción de la Política Nacional de Cuidados de Paraguay" con mujeres rurales e indígenas. • Talleres interinstitucionales hacia la definición de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay con el GIPC. • Talleres hacia la definición de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay con personas referentes de organizaciones de la sociedad civil, la academia, el sector privado y cooperativistas, mujeres políticas y medios comunicacionales. • Lanzamiento de la Campaña "Creando un nuevo cuidado". • Aprobación de la Política Nacional de Cuidados del Paraguay (Gabinete Social, Presidencia de la República, previa aprobación técnica del GIPC). • Propuesta de Plan de Acción y Estrategia de Implementación y Presupuestación de la PNCP. • Propuestas hacia el Primer Plan Nacional de Cuidados – ONU Mujeres.
2023	• Conformación de la Comisión Interinstitucional de Cuidados (CIC). • Conformación de la Mesa Técnica de Cuidados y Activación de la Mesa Temática de Servicios "Fortalecer, articular y expandir los servicios de Cuidados". • Análisis de la Demanda y Oferta de Servicios de Cuidados y Estimación de la Brecha de Atención de Cuidados en Paraguay – ONU Mujeres.
2024	• Realización de la Encuesta de las Percepciones Sociales en torno al Cuidado en Paraguay (EPECU) – BID. • Inclusión de aprobación del Plan de Acción de cuidados como indicador del Instrumento de Coordinación de Políticas entre el Gobierno de Paraguay y el Fondo Monetario Internacional. • Reuniones de las Mesas Temáticas de la CIC por línea estratégica de la PNCUPA 2030, hacia la definición del Primer Plan de Acción de Cuidados.

- Talleres de diálogo y validación social del Plan de Acción con personas referentes de organizaciones de la sociedad civil, la academia, sociedad científicas y sindicatos de trabajadoras del servicio doméstico.

Fuente: Elaboración propia, con base en MINMUJER (2023) y memorias institucionales del MINMUJER.

Nota: Se reconoce la progresiva inclusión del cuidado en planes nacionales e intersectoriales, de poblaciones de especial atención (como la niñez y adolescencia, personas con discapacidad, pueblos indígenas, entre otros) y sectoriales, como los vinculados a trabajo, salud, educación, etc.

La aprobación de la PNCUPA en 2022 supuso un acuerdo entre las instituciones vinculadas al cuidado, así como la validación en diferentes procesos de consulta con la sociedad civil e instancias de gobierno subnacionales. La Política está basada en un diagnóstico de evidencias en torno a la carga que tienen las familias en la cobertura del cuidado de sus miembros dependientes, con pocas alternativas de servicios disponibles y resultados concluyentes sobre la sobrecarga de tiempo de cuidado en las mujeres y en sus menores oportunidades laborales remuneradas.

En cuanto a los fundamentos para la instalación del Sistema Nacional de Cuidados (MINMUJER, 2023:31-33), la PNCUPA asumió como principios la universalidad, calidad, corresponsabilidad y promoción de la autonomía; en tanto que asume como enfoques a los derechos humanos, integralidad, intersectorial, desconcentración, territorialidad, gradualidad y progresividad, multiculturalidad, interculturalidad³, interseccionalidad, entorno, igualdad entre hombres y mujeres, perspectiva generacional, no discriminación y sustentabilidad.

Asumiendo el nuevo marco de gobernanza, en 2023 el Ministerio de la Mujer convocó a la constitución de la Comisión Interinstitucional de Cuidados (CIC). Además de la reunión de alto nivel, las instituciones integrantes de la CIC designaron a personas representantes de nivel técnico, quienes contribuyen sectorialmente en el diseño operativo del Sistema de Cuidado. En virtud de los lineamientos estratégicos de la PNCUPA, se definieron 5 mesas temáticas: servicios, formación y capacitación, marcos regulatorios, información y conocimientos, y comunicación.

En seguimiento de la hoja de ruta de la implementación, se identificó la necesidad de avanzar en el Plan de Acción de Cuidados, de manera a establecer las acciones dentro de cada lineamiento/ componente y la vinculación sistémica requerida. Este proceso requiere la individualización de las instituciones líderes para cada acción, así como la formalización de metas, indicadores y una progresión temporal de avance. En ese contexto, se hizo una apertura temprana (en 2023) de la mesa temática de servicios, particularmente centrada en el despliegue de servicios existentes.

Con la renovada decisión de avance hacia el diseño y aprobación del Plan de Acción, en 2024 fueron activadas las restantes mesas temáticas. En ese marco, representantes de las instituciones de la CIC trabajaron en la definición de los objetivos específicos de cada componente del Plan de Acción, así como en el contenido y especificidades de cada acción.

Los acuerdos alcanzados constituyeron el insumo a partir del cual se abrió, durante el tercer trimestre de 2024, un proceso de diálogo, consulta y validación social con personas referentes de la sociedad civil organizada, y de la academia, sociedad científica y el sindicato de trabajadoras del servicio doméstico. Estos talleres se desarrollaron en Pilar (Ñeembucú); Asunción; Santa Rosa del Aguaray (San Pedro); Encarnación (Itapúa) y Luque (Central). Como productos principales del proceso de diálogo y validación, se han aplicado ajustes puntuales en la formulación de acciones; y, principalmente, en la formulación de sugerencias y observaciones para la implementación. Estas últimas se despliegan en el anexo⁴. Con los ajustes derivados de la última ronda de acuerdos técnicos, el Plan de Acción quedó disponible para su tratamiento entre las altas autoridades de la CIC.

³ Principio que incluye las especificidades del cuidado en la población indígena.

⁴ Se remarca que las expresiones sistematizadas en el anexo no deben asumirse como la visión de las instituciones de la CIC. En ese marco, se las concibe como insumo de las representaciones y expectativas sociales hacia la implementación efectiva del Sistema Nacional de Cuidados.

3. Objetivos y poblaciones del Plan de Acción de Cuidados

El Plan de Acción de Cuidados asume las definiciones plasmadas en la PNCUPA (MINMUJER, 2023:33-36) en cuanto al objetivo general, lineamientos/objetivos específicos y poblaciones objetivo.



Objetivo General



Garantizar el bienestar y el desarrollo de la autonomía de las personas en situación de dependencia y de las personas que cuidan, asegurando el acceso a servicios, tiempo y recursos para cuidar y ser cuidado, basado en un modelo de corresponsabilidad entre familias, Estado, sector privado y comunidad.



Objetivos Específicos

1. Fortalecer, articular y expandir la oferta de servicios de cuidados.
2. Generar competencias para la formación y capacitación en la provisión de cuidados.
3. Establecer marcos regulatorios.
4. Generar y gestionar la información y el conocimiento vinculado al cuidado.
5. Implementar una comunicación para la valoración, reconocimiento y corresponsabilidad en la realización de las tareas de cuidado.

En cuanto a la población objetivo de la PNCUPA y del Plan de Acción de Cuidados, comprende a dos poblaciones vinculadas (MINMUJER, 2023:33-34):

a. Las personas que requieren apoyos específicos para el desarrollo de sus actividades y la satisfacción de las necesidades básicas⁵ e instrumentales de la vida diaria, y cuya autonomía está disminuida.

- Niños y niñas de 0 a 13 años.
- Adolescentes de 14 a 17 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, o que se encuentran en riesgo o vulnerabilidad por carecer de la protección familiar, cuyo cuidado implica una dependencia directa del Estado.
- Personas mayores de 60 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria⁶.

⁵ Entendiéndose por las condiciones o características que deben cumplirse para que se desarrollen, tanto física, cognitiva, emocional y socialmente.

⁶ Al respecto, se atiende las necesidades anticipadas de cuidado presentes en la población adulta mayor indígena, atendiendo los diferenciales en cuanto a los ciclos y esperanza de vida de cada pueblo (INDI, 2021:68).

- 
- Personas con discapacidad de cualquier edad que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria.
 - Personas en situación de dependencia, debido a enfermedades temporales o permanentes⁷.

b. Las personas que, de forma remunerada o no remunerada, realizan tareas de atención, asistencia y apoyo necesarios a personas en situación de dependencia.

Con especial atención a los pueblos indígenas, respetando la autodeterminación y cosmovisión de estos.

En cuanto a la amplitud de las tareas y la relación entre personas cuidadas y cuidadoras, la PNCUPA (MINMUJER, 2023:14) establece que el cuidado “es el conjunto de tareas de atención, asistencia y apoyo necesarios que requieren las personas en situación de dependencia, para realizar actividades de la vida diaria en las diferentes etapas de su ciclo de vida, a fin de lograr el bienestar y el mayor grado de autonomía posible”. Así considerado, el cuidado excede la definición sanitaria y se ajusta, en el caso de las personas con discapacidad, a la prestación de apoyo, ejercida por asistentes personales, con conformidad con la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y el protocolo facultativo de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (Ley N° 3540/2008, Art. 19). De tal forma, las referencias a la noción de cuidado en el Plan de Acción incluyen al concepto de apoyo.

4. Componente Servicios

La existencia y despliegue de servicios de cuidado es el componente central de un sistema de cuidados. Al respecto la PNCUPA (MINMUJER, 2023:34) establece como lineamiento fortalecer, articular y expandir los servicios de cuidado:

“ Los servicios y las acciones de cuidados refieren al conjunto de tareas de atención, asistencia y apoyo necesarios que requieren las personas en situación de dependencia, para realizar actividades de la vida diaria en las diferentes etapas de su ciclo de vida, a fin de lograr el bienestar y el mayor grado de autonomía posible. Comprende la identificación, promoción, diseño e implementación de servicios nuevos y armonización entre éstos y los ya existentes. ”

⁷ Este segmento incluye, entre otros, a personas dependientes con enfermedades crónicas y a personas en situaciones de emergencia o conflicto con necesidades temporales de cuidado.

A partir de la necesidad de fortalecer servicios existentes, el diseño de servicios nuevos y la búsqueda de armonización sistémica, se definieron los siguientes objetivos específicos:



El componente de servicios es el que implica la mayor cantidad de acciones (figura 2). El Plan de Acción incluye 30 acciones, distribuidas en 20 acciones centradas en servicios existentes; 8 en servicios nuevos; y 2 en la armonización de los servicios.

En el diseño e implementación de los servicios públicos de cuidado intervienen varias instituciones integrantes de la CIC: MINNA, MSPBS, MEC, MDS, IPS, Gobernaciones; así como otros actores prestadores, como Municipios e instituciones de educación superior. El MINMUJER, desde su rol coordinador del sistema, le corresponde la armonización de los servicios, atendiendo sus implicancias con los otros componentes.

Asimismo, se reconoce la existencia y potencial despliegue de servicios prestados desde el sector privado y los de modalidad comunitaria. Al respecto, se aspira a una armonización de las regulaciones que rigen a los servicios y mecanismos de fiscalización; objeto tanto del componente de servicios como de marcos regulatorios del presente Plan de Acción.

En cuanto al despliegue de los servicios, debe tenerse en cuenta que abarca tanto a prestaciones cuyo objetivo central es el cuidado de personas, así como otras que tienen al cuidado como un objetivo secundario derivado. Uno de los casos paradigmáticos de estos últimos es el servicio educativo de Educación Escolar Básica (1° y 2° ciclo), que cumple un rol social de cuidado de la población de hasta 13 años de edad.

Cabe destacar que las acciones de fortalecimiento refieren a la adecuación de establecimiento prestador de servicios para el cumplimiento total del estándar (edilicio, recursos humanos y otros) asignado para su funcionamiento.

Asimismo, se entiende que la expansión de servicios existentes y la implementación de servicios nuevos en el territorio tendrá un carácter progresivo. Como criterio operativo de priorización territorial, se asume la selección de distritos del Sistema de Protección Social, procurando así la convergencia de intervenciones de la política social en su amplio espectro (universales y selectivas). En lo que refiere a la priorización poblacional, se enfocará especialmente a la primera infancia y al cuidado de las personas (independiente al curso de vida) con nivel de dependencia severa.



Figura 2. Acciones del componente Servicios 2025-2030.

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Mejora cualitativa de Servicios de Espacio de Desarrollo Infantil	MINNA	Fortalecimiento de los EDI, de acuerdo a un Estándar fijado	EDI que cumplen estándar fijado / Total EDIs * 100		20 EDI actualmente existentes, con mejoras cualitativas													
1	Mejora cualitativa de Servicios de Espacio de Desarrollo Infantil del sector oficial	MEC***	Seguimiento y acompañamiento pedagógico y administrativo para el cumplimiento de las normativas vigentes.	EDI que cumplen con las normativas vigentes para la mejora en la calidad del servicio educativo en el nivel inicial / Total EDIs	37 EDI oficiales														Se refiere a espacios educativos existentes y administrados exclusivamente por el MEC
1	Expandir el Servicio de Espacio de Desarrollo Infantil	MINNA	Expansión de la oferta de EDI	Cantidad de EDIs en funcionamiento	20	26 (2026)	21	23	25	26									Las metas de avance refieren a la proyección del total de EDIs funcionando al cierre de cada semestre
1	Mejora cualitativa de Servicios de Espacio de Desarrollo Infantil del sector Privado/ subvencionado y Privado.	MEC***	Seguimiento y acompañamiento pedagógico y administrativo para el cumplimiento de las normativas vigentes	EDI que cumplen con las normativas vigentes para la mejora en la calidad del servicio educativo en el nivel inicial / Total EDIs	237 EDI del sector privado														El acompañamiento permanente y continuo de todos los EDIs ya existentes de manera anual.
1	Expandir el Programa Abrazo	MINNA	Expansión de la oferta de Centros Abrazo	Cantidad de Centros Abrazo en funcionamiento	68	98 (2027)	73	78	83	88	93	98							Las metas de avance refieren a la proyección del total de Centros Abrazo funcionando al cierre de cada semestre
1	Programa Nacional de Cuidado Alternativo y Adopción	MINNA	Programa de familias voluntarias del acogimiento familiar para niños, niñas y adolescentes separados de sus familias	Familias participantes	140	440 (2026)	215	290	365	440									
1	Expandir el Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PDIT)	MSPBS	Ampliar cobertura del PDIT	Niños y niñas (menores de 5 años) atendidos por el PDIT por año	22373 /2022	30000 (2025)	27500	30000											

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Fortalecer/ Mejora cualitativa de los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA)	MSPBS/MEC***	MSPBS: Fortalecimiento de los CEBINFA, de acuerdo a un Estándar fijado. MEC: Seguimiento y acompañamiento pedagógico y administrativo para el cumplimiento de las normativas vigentes.	EDI- CEBINFA que cumplen con las normativas vigentes para la mejora en la calidad del servicio educativo en el nivel inicial / Total EDIs CEBINFA * 100	31 [Total CEBINF A]	31 CEBINFA fortalecidos 2030 S2	3	6	9	11	14	16	19	21	24	26	29	31	La gradualidad del fortalecimiento será de 5 CEBINFA por año, esto permitiría la implementación de estrategias sostenibles en el tiempo, logrando una atención integral de calidad y calidez. Compete al MEC dar seguimiento y acompañamiento pedagógico y administrativo para dar cumplimiento de las normativas vigentes.
1	Expandir los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA)	MSPBS	Expansión de la oferta de CEBINFA en zonas vulnerables	Cantidad de CEBINFA en funcionamiento	31 CEBINF A	37 CEBINFA activos(2030 S2)		32		33		34		35		36		37	La expansión de los Centros de Bienestar de la Infancia y la Familia (CEBINFA) Se estaría realizando 1 (uno) por año, debido a que presenta desafíos significativos en términos de recursos humanos, equipamiento y cumplimiento normativo. Para garantizar el éxito de los nuevos centros, es necesaria una planificación estratégica que asegure un entorno seguro y de calidad., a través de alianzas estratégicas multisectoriales.
1	Implementación de ofertas de atención en la modalidad formal Para niños de 3 a 5 años y en la modalidad no formal para	MEC	Habilitar secciones y grados en establecimientos existentes del sector oficial	Porcentaje de secciones y grados habilitados en instituciones educativas del sector oficial. Total al 100%	100% (484/484) *100	El acumulativo de secciones señaladas en las columnas de las fases al 2028	100% (365/365) *100	-	100% (385/385) *100	-	100% (406/406) *100	-	100% (427/427) *100	-					Formula (Cantidad de secciones habilitadas en instituciones educativas de gestión oficial que ofrecen Educación Inicial Formal en el año t / Cantidad

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
	niños de 0 a 3 años.																		de secciones planificadas a habilitar en instituciones educativas de gestión oficial que ofrecen Educación Inicial Formal en el año t) * 100 – Unidad de medida porcentaje
1	Educación Escolar Básica****	MEC	Porcentaje de Estudiantes matriculados en el 1º y 2º Ciclo de la EEB que permanecen en el sistema educativo al cierre del año escolar.	(Número de estudiantes del 1º y 2º Ciclo de la EEB que culminan el año escolar en el año t)/Número de estudiantes del 1º y 2º Ciclo de la EEB matriculados al inicio del año escolar en el t	99,5 % (2022)	N/A	99,5 %		99,5 %		99,5 %		99,5 %		99,5 %		99,5 %		"Aumentar la tasa de escolarización" No es posible realizar la estimación para los años solicitados debido a que el INE aún no ha puesto a disposición los datos de proyección de población basados en el Censo 2022, necesarios para realizar la proyección. El MEC, solo se compromete a los datos correspondientes a instituciones educativas de gestión oficial.
1	Mejora cualitativa de Servicios de Espacio de Desarrollo Infantil del sector Oficial (Programa de atención a la infancia y a la familia – PAINF/EDI)	MEC***	Seguimiento y acompañamiento pedagógico y administrativo para el cumplimiento de las normativas vigentes	PAINF/EDI que cumplen con las normativas vigentes para la mejora en la calidad del servicio educativo en el nivel inicial / Total PAINF/EDI	14	14 al 2030	14		14		14		14		14		14		El acompañamiento y el seguimiento son permanentes y continuos de manera anual y la cantidad se proyecta de manera invariable en atención a que están instalados en los centros de educación permanentes ya existentes
1	Fortalecer el programa de Atención Integral al Adulto Mayor (PAIAM)	IBS/MSPBS	Aumentar la oferta de clubes activos	Cantidad de clubes activos	57	A definir													Se prevé un proceso de ajuste de la acción y su potencial alcance, de acuerdo al alcance de la Ley N°5537

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Fortalecimiento de los Hogares Permanentes en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores	IBS/MSPBS	Hogares permanentes fortalecidos	Hogares permanentes que cumplen estándar fijado / Total Hogares permanentes * 100	0	71 Hogares Permanentes Fortalecidos (2028 S1)	10	20	30	40	50	60	71						10 Hogares Permanentes Fortalecidos por Semestre.
1	Expansión de la oferta de los Hogares Permanentes en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores a través de Alianzas Estratégicas	IBS/MSPBS	Aumentar el N° de Establecimientos Mayores	Cantidad de Establecimientos mayores	71 Hogares Permanentes del sector público y privado de Adultos Mayores	73 Hogares de Adultos Mayores a través de Alianzas Estratégicas Público/Privado (2025 S2). 83 hogares (2030 S2)	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	1 Hogar de Adultos Mayores a través de Alianzas Estratégicas Público/Privado por Semestre
1	Fortalecimiento de Centros Comunitarios en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores	IBS/MSPBS	Cantidad de centros comunitarios fortalecidos	Centros comunitarios fortalecidos	En la actualidad no se cuenta con Centros Comunitarios activos.	1 Centro Comunitario Fortalecido (2025 S1)	1												1 Centro Comunitario Fortalecido por semestre
1	Expansión de la oferta de Centros Comunitarios en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores	IBS/MSPBS	Aumentar el N° de Centros comunitarios a través de alianzas estratégicas intersectoriales	Cantidad de Centros Comunitarios	1 Centro Comunitario	8 Centros Comunitarios (2028 S1)	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Creación de 1 Centro Comunitario por Semestre, a través de Alianzas Estratégicas.
1	Fortalecimiento de los Centros Diurnos en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores	IBS/MSPBS	Cantidad de Centros Diurnos fortalecidos	Centros Diurnos fortalecidos	0 Centros Diurnos fortalecidos	2 Centros Diurnos Fortalecidos (2025 S2)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Fortalecimiento de 1 Centro Diurno por semestre.
1	Expansión de la oferta de los Centros Diurnos en el marco del Programa de Hogares de Adultos Mayores	IBS/MSPBS	Aumentar el N° de Centros Diurnos a través de alianzas estratégicas intersectoriales	Cantidad de Centros Diurnos	2 Centros Diurnos Activos	16 Centros Diurnos Activos (2028 S1)	4	6	8	10	12	14	16	18	20	22	24	26	Creación de 2 Centros Diurnos por Semestre a través de alianzas estratégicas intersectoriales.

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones		
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2			
1	Brindar servicio de cuidado de corta estadía a personas adultas mayores cubiertas por el sistema contributivo de la seguridad social	IPS	Sostener y expandir la población atendida bajo la modalidad de corta estadía	Número adultos mayores residentes	146 Encuentros 1140 personas adultas mayores asistentes a los clubes (IPS)	146 Encuentros 1200 personas adultas mayores	650 asist.												Servicio en proceso de revisión		
2	Creación y puesta en funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y apoyo a la inclusión, a cargo de Gobiernos locales	Gobernaciones y municipios	Crear Centros de Desarrollo Infantil a cargo de Gobiernos locales	Cantidad de Centros de Desarrollo Infantil gestionados por gobiernos subnacionales	-	Catalogación de oferta disponible y generación de acuerdos de expansión	Catálogo de oferta de Centros de Desarrollo Infantil y apoyo gestionada por gobiernos subnacionales y acuerdos de expansión			Meta acordada de Centros activos para 2026		Meta acordada de Centros activos para 2027		Meta acordada de Centros activos para 2028		Meta acordada de Centros activos para 2029		Meta acordada de Centros activos para 2030			
2	Línea cuidado	MSPBS (a confirmar)**	Disponer de una línea de contacto a personas cuidadoras, que brinde orientaciones y contención	N/A	-	Línea multicanal (telefónica y digital) de atención a personas cuidadoras, funcionando	Diseño	Funcionamiento												Servicio orientado a personas cuidadoras familiares en general	
2	Instalación de Centros de Atención Integral para el desarrollo de la Primera Infancia.	MINNA	Creación de Centros de Referencia y Contrarreferencia	Cantidad de Centros de Atención Integral	-	100 (2026)	20	45	75	100									Las metas de avance refieren a la proyección del total de Centros de Atención Integral funcionando al cierre de cada semestre		
2	Programa de apoyo a personas cuidadoras de adulta/os	IBS/MSPBS	Cuidadoras/es de personas adultas	Personas cuidadoras participantes	-	En funcionamiento (desde 2026)	Dis eño	De mo stra tivo	Funcionamiento												Antecedentes de guías de buenas prácticas (componentes por disciplinas). Se consideran con antecedentes de kit básico
2	Espacios de cuidados/ apoyo en instituciones de educación superior e instituciones públicas	Instituciones de Educación superior y OEE.	Establecimientos con espacios de cuidado para personas dependientes de estudiantes y personal	Cantidad de establecimientos de educación superior y públicos con espacios de cuidado registrados																	

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
2	Mecanismo de cuidado/ apoyo domiciliario de personas con dependencia	IPS (personas con cobertura) / MSPBS (resto de población)	Aumentar en un 50% el número de adultos mayores atendidos en MEDICASA en 5 años, aumentar la cobertura de atención domiciliar a 5 ciudades del país a través de la RIISS (IPS)	Cantidad de personas con dependencia atendidas por el mecanismo	1.837 Adultos mayores que viven en Asunción y ciudades del Departamento Central (IPS)	1 ciudad por año. (1837+184) pacientes (IPS)	Diseño de mecanismo/progrma y presupuestación		Experiencias demostrativas		Funcionamiento y ampliación de cobertura								
2	Centros de día para personas mayores (18+) con dependencia leve y moderada*****	Gobernaciones / Municipios	Personas con dependencia leve o moderada	Cantidad de centros de día para personas mayores gestionados por gobiernos subnacionales		A definir													
2	Programa de cuidado comunitario	MDS	Programa de cuidado comunicatorio diseñado y en funcionamiento	Cantidad de espacios de cuidado comunitario registrados y en funcionamiento	-	Funcionamiento ampliado(de sde 2027)	Diseño y presupuestación		Experiencias demostrativas		Funcionamiento y ampliación de cobertura								
3	Crear Catálogo de Servicios de Cuidados y disposición de información vinculada a los restantes componentes	MINMUJER	Disposición pública de un catálogo de servicios de cuidado	Fases de desarrollo de catálogo	N/A	Catálogo disponible (2027)	Diseño de contenidos y recursos; Compilación y adecuación de plataforma			Publicación de catálogo georreferenciado y actualización permanente								En servicios con estándares definidos, se prevé la inclusión de información sobre calidad.	
3	Armonizar los servicios de cuidado/ apoyo	MINMUJER y OEE Prestadoras	Diagnóstico, armonización y seguimiento a la implementación de ajustes	N/A	-	Servicios de cuidado armonizados según acuerdos de la CIC y entidades implementadoras (2026)	Diagnóstico de situación y expansión prevista; y generación de acuerdos de ajustes de servicios		Implementación de ajustes		Actualización y monitoreo permanente								

Notas:

Corresponderá a cada OEE implementadora la definición (o ratificación) y formalización de los estándares de los servicios de cuidado, de manera de asegurar la calidad de las prestaciones y un monitoreo ajustado a criterios fundamentados.

* El campo de especificaciones de cálculo se utiliza para indicadores diferentes a los del tipo “de procesos”.

** Si el servicio fuera prestado por el MINMUJER, se considera fundamental publicarlo como una prestación del sistema de cuidados, de manera de no obstaculizar el contacto de cuidadores hombres.

*** En determinados servicios de cuidado el MEC cumple la función de entidad a cargo de la habilitación y monitoreo.

**** Si bien la oferta de la Educación Escolar Básica (EEB) tiene como función misional a la dimensión educativa, implica complementariamente una función de cuidado en niños, niñas y adolescentes.

***** Las OEE rectoras en la definición de las clasificaciones de dependencia (MSPBS y SENADIS) estarán encargadas de la adecuación y formalización de metodologías de medición y graduación.

5. Componente Formación y Capacitación

La PNCUPA establece entre sus lineamientos estratégicos "Generar competencias para la formación y capacitación en la provisión de cuidados", considerándose fundamental hacia la profesionalización y la garantía de calidad en la prestación de cuidados o apoyo (MINMUJER, 2023:34). En ese marco prescribe que:

El Estado proporcionará lineamientos acordes a esta Política a través de sus entidades y -en articulación con las universidades y otras instituciones de formación- establecerá las condiciones para la profesionalización de las tareas de cuidados, estimulando la formación y capacitación de las personas que presten servicios de cuidados, impartiendo cursos de formación para la atención de las diferentes poblaciones objetivo. También promoverá líneas de reconocimiento y validación de saberes ya adquiridos, así como certificación de competencias laborales a personas que ya se desempeñan en el sector. Implica, además, la profesionalización de los servicios de cuidados a través de la optimización de recursos y capacitación, gestionados por el sector público y privado, la comunidad y organizaciones de la sociedad civil.

En virtud de los ámbitos de aplicación, el Plan de Acción asume tres objetivos específicos:

1. Definir contenidos de mallas curriculares de oferta formativa en cuidados/apoyos.
2. Implementación de oferta formativa en cuidados/apoyos.
3. Implementación de mecanismos de certificación de competencias.

El despliegue del componente, especificado en cada objetivo, prevé la implementación de 9 acciones. Seis de ellas están vinculadas a contenidos de las mallas curriculares; dos a la implementación de la oferta formativa de cuidados y una a los mecanismos de certificación (figura 3).

Además del rol coordinador del MINMUJER y los acuerdos generales en el marco de la CIC, la implementación de las acciones requerirá de la gestión y recursos del MTESS, MEC, MINNA, MSPBS, SENADIS e INDI.

En este marco, se reafirman las competencias fundamentales del MEC y el MTESS como organismos rectores e implementadores de la oferta formativa (en este caso, aplicado al cuidado/ apoyo); así como se entiende al rol del MPSyBS, MINNA, SENADIS e INDI como actores fundamentales en el aseguramiento de contenidos curriculares vinculados a sus áreas de experiencia y misionales.



Figura 3. Acciones del componente Formación y Capacitación. 2025-2030

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Revisión y validación de malla curricular - Cuidado de NNA según niveles	MEC ** MTESS MINNA MSPBS. Con validación SENADIS/INDI	Malla curricular de cursos y certificación de cuidado de NNA por nivel de cualificación, diseñada y aprobada	N/A	Curricula de cursos para cuidadores de niños y niñas, validada con organismos de caso de referencia regional, disponible	Malla curricular revisada y aprobada para su uso en oferta formativa	Mesa técnica (sectorial y normativa) de trabajo para la revisión de insumos		Validación de la malla curricular										
1	Diseño, elaboración y validación de malla curricular - Cuidado o apoyo de Personas con Discapacidad según niveles	MEC*** MTESS SENADIS MSPBS. Con validación INDI	Malla curricular de cursos y certificación de cuidado o apoyo de PcD por nivel de cualificación, diseñada y aprobada	N/A	N/A	Malla curricular diseñada y aprobada para su uso en oferta formativa	Mesa técnica (sectorial y normativa) de trabajo para la revisión de insumos		Validación de la malla curricular										
1	Revisión y validación de malla curricular - Cuidado de Personas adultas mayores según niveles	MEC** MTESS MSPBS. Con validación SENADIS/INDI	Malla curricular de cursos y certificación de cuidado de personas adultas mayores por nivel de cualificación, diseñada y aprobada	N/A	Curricula de cursos para cuidadores de adultos mayores, disponible Guía para cuidadores informales de personas mayores	Malla curricular revisada y aprobada para su uso en oferta formativa	Mesa técnica (sectorial y normativa) de trabajo para la revisión de insumos		Validación de la malla curricular										
1	Revisión, diseño y validación de malla curricular de Técnico Superior - Cuidado	MEC MSPBS SENADIS MINNA INDI	Revisión de mallas curriculares de oferta formativa existente y formulación de propuesta de ajustes. Diseño Curricular elaborado y aprobado.	-	-	Diseño Curricular /Malla curricular revisada y aprobada para su uso como oferta formativa.	Mesa técnica (sectorial y normativa) de trabajo para la revisión de insumos												Ofertas educativas correspondientes al ámbito de los institutos técnicos superiores. -Cursos de Técnico Superior; Perfil de entrada: Bachiller concluido. Duración de 2 a 3 años. Se expide un título. -Cursos de corta duración.

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
																			Perfil de entrada: Bachiller con temas generales. Duración: de 40 a 350 horas reloj. Actualización. Formación sobre una especialidad. Perfil de entrada: Técnico superior o de grado.
1	Elaborar malla curricular y desarrollar el programa de formación de formadores/as para Cuidadores/as, o Asistentes personales de personas en situación de dependencia, de los tres grupos identificados (primera infancia, personas adultas mayores y personas con discapacidad)	MEC****MTES S MSPBS/IBS SENADIS INDI	Malla curricular aprobada para la formación de formadores en el área de cuidados (2026)	Número de formadores capacitados en cuidados		Malla curricular aprobada para la formación de formadores en el área de cuidados (2026)	Elaboración de mallas curriculares para la formación de formadores	Inicio del proceso de formación de formadores											
1	Diseño de un programa de capacitación (en cuidado o apoyo y autocuidado) autogestionado a dirigida a cuidadores/as y Asistentes personales	MEC MSPBS SENADIS MINMUJER	Programa de capacitación básica en cuidado y autocuidado dirigida a cuidadores/as, diseñado y en funcionamiento			Programa de capacitación básica en cuidado y autocuidado o dirigida a cuidadores/as, diseñado y en funcionamiento (2026)	Mesa técnica (sectorial y normativa) de trabajo para la revisión de insumos y diseño		Programa de capacitación básica en cuidado y autocuidado dirigida a cuidadores/as, diseñado y en funcionamiento										Con base a la población a que se dirige la capacitación corresponde aclarar que las ofertas educativas correspondientes al ámbito de los institutos técnicos superiores son: -Cursos de Técnico Superior: Perfil de entrada:

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
																			Bachiller concluido. Duración de 2 a 3 años. Se expide un título. -Cursos de corta duración. Perfil de entrada: Bachiller con temas generales. Duración: de 40 a 350 horas reloj. Actualización. Formación sobre una especialidad. Perfil de entrada: Técnico superior o de grado.
2	Implementación de oferta formativa de tipo no formal	MTESS	Cursos de capacitación laboral en cuidados de NNA, PcD y Adultos mayores, con oferta activa	Cantidad de personas formadas en cuidados a través de cursos de educación no formal		Cursos de educación no formal en cuidados de NNA, PcD y Adultos mayores, con oferta activa (2026)			Inicio intensivo de programas formativos en CUIDADOS										
2	Promoción de ofertas de Técnico Superior - Cuidado en la modalidad formal.	MEC	Aumentar la oferta educativa de Técnico Superior en la modalidad formal en instituciones legalmente reconocidas	Cantidad de instituciones técnicamente reconocidas con oferta de técnico superior en cuidado			Conformación de mesa técnica (análisis de ofertas existentes y definición de cronogramas)												
3	Desarrollo e implementación de mecanismos de certificación de competencias	MTESS	Documentos de estándares formativos desarrollados e implementados.	Número de personas con experiencia previa en cuidado, acreditadas y certificadas	Mecanismo de certificación de competencias en otras áreas	Certificación de competencias para el área de cuidados en	Desarrollo de estándares formativos	Revisión y validación del instrumento.	Inicio de proceso de certificación de competencia en cuidados										

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
	(piloto a gran escala) Desarrollo de los estándares formativos para la certificación de competencias en el área de cuidados					funcionamiento (2026)													

Nota:

* El campo de especificaciones de cálculo se utiliza para indicadores diferentes a los del tipo “de procesos”.

** Viceministerio de Educación Básica, Direcciones de niveles; Viceministerio de Educación Superior, Dirección General de Universidades, Institutos superiores e Institutos Técnicos Superiores.

*** Viceministerio de Educación Básica, Direcciones Generales de niveles, Dirección General de Educación Inclusiva; Viceministerio de Educación Superior, Dirección General de Universidades, Institutos Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

**** Unidad Técnica Interministerial - Consejo Nacional de Educación y Trabajo (MEC).

6. Componente Marcos Regulatorios

El componente de marcos regulatorios cumple un rol transversal en el Sistema de Cuidados. Incluye la formalización del propio funcionamiento del sistema, la definición de estándares (con implicancias en los sectores público y privado), y las vinculaciones del cuidado tanto en las relaciones del trabajo de quienes ejercen como personas cuidadoras o asistentes personales remuneradas como en los regímenes de licencias y beneficios de personas ocupadas con responsabilidades de cuidado o apoyo sobre personas dependientes. Al respecto la PNCUPA (MINMUJER, 2023:35) establece:

“El Estado, a través de la articulación entre los organismos competentes, regulará los servicios, la formación y las prestaciones de cuidados -públicos y privados-, con un enfoque de derechos y principios de igualdad, universalidad y solidaridad, que considere aspectos asociados con los servicios, el tiempo y los recursos para cuidar en condiciones de igualdad, estableciendo estándares de calidad e impulsará ajustes normativos y administrativos necesarios. Asimismo, definirá el estamento donde se aloja el registro de personas que requieren cuidados, así como las personas cuidadoras.

Para ello, se definirán instrumentos acordes para la supervisión y fiscalización. El Estado será responsable de impulsar medidas de regulación laboral tendientes a reconocer, valorizar y profesionalizar el trabajo de cuidados remunerado; asegurando condiciones de trabajo decente y garantizando los derechos de trabajadores y trabajadoras a la representación en instancias de negociación colectiva.

Así también, se tendrán en cuenta las prestaciones de cuidados relativas a tiempos de cuidar: las licencias laborales de maternidad y paternidad por nacimiento y adopción; las licencias para el cuidado de personas en situación de dependencia; y los permisos y licencias especiales de diversos tipos, como los orientados a cuidados a personas con discapacidad o con enfermedades crónicas o temporales, que permitan conciliar las responsabilidades de cuidados con las trayectorias educativas y laborales de las personas para ampliar o modificar según pertinencia.

”

A fin de abordar el despliegue de acciones, se asumieron los siguientes objetivos específicos:

1

Definir, desarrollar y formalizar instrumentos regulatorios vinculados

2

Definición y Formalización de estándares.

3

Regulación del trabajo de cuidados/ apoyo.

4

Revisión de regímenes de licencias y beneficios vinculados al cuidado o apoyo, y formulación de adecuaciones buscando el consenso de los actores.

El componente de marcos regulatorios está compuesto por 8 acciones (figura 4); distribuidas en: 4 correspondientes al contexto de los instrumentos del propio Sistema, 1 vinculado a la formalización de estándares, 2 de relaciones del trabajo, y 1 de revisión de licencias y beneficios.



Entre las instituciones con responsabilidades específicas en los avances de fortalecimiento y desarrollo de marcos regulatorios, existe una división basada en los objetivos. Por un lado, en cuanto a los vinculados al SINACUP/PNCUPA, el MINMUJER (con acompañamiento general de la CIC) tiene la responsabilidad de avanzar en las gestiones hacia la sanción del proyecto de Ley del SINACUP, así como la identificación y desarrollo de instrumentos normativos internos del sistema.

Por otra parte, con la identificación de la entidad que llevará el Registro de cuidado, se requerirá de un apoyo normativo que sustente el funcionamiento de ese instrumento, requiriéndose el liderazgo de la entidad y la contribución de la CIC. Por las atribuciones misionales, los marcos regulatorios sobre los estándares de servicios, aún se encuentra pendiente la definición del liderazgo de las acciones; en tanto que los estándares vinculados a la formación estarán liderados por el MEC y el MTESS.

Asimismo, los vinculados a la regulación del trabajo de cuidado, instancias de diálogo entre actores laborales y revisión de regímenes de licencia y beneficios tendrán el liderazgo del MTESS.

Figura 4. Acciones del componente Marcos regulatorios. 2025-2030

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Estrategia de Incidencia para la promulgación de la Ley que crea el SINACUP	MINMUJER y la CIC	Disponer de Ley que crea el SINACUP	N/A	Presentación de Proyecto (Expediente: D-2165538) Dictámenes positivos en Cámara de origen	Ley SINACUP aprobada (2030)	Gestión de cabildeo Análisis legislativo. Aprobación en Comisiones. Promulgación de la Ley. Implementación inicial.												Más allá de la gestión de Cabildeo, el avance del proceso depende de las decisiones del Poder Legislativo
1	Desarrollo de reglamentaciones de funcionamiento de instancias de la CIC	MINMUJER y la CIC	Reglamento interno de la CIC	N/A	N/A	Reglamento interno de la CIC – PNCUPA 2030, desarrollado y aprobado		Elaboración de propuesta y generación de consensos	Aprobación del reglamento interno de la CIC										
1	Definición de competencias para el Sistema de Información de Cuidados y apoyo normativo para su funcionamiento	CIC e institución designada**; INE***	Desarrollo de normativa sobre funcionamiento y competencias del registro de cuidado	N/A	N/A	Normativa sobre funcionamiento y competencias del Sistema de cuidado, desarrollada y en vigencia													Los avances de esta acción dependen de la definición inicial sobre la entidad a cargo del Sistema
1	Ampliación y consolidación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales	Unidad Técnica Interministerial - Consejo Nacional de Educación y Trabajo (MEC).	Desarrollar el campo de observación y análisis funcional de la Familia Profesional de Servicios Socio-culturales a la comunidad, como paso previo al desarrollo	PP desarrollados * 100 / PP planificados (PP=Perfiles Profesionales)	70 Perfiles Profesionales del CNPP aprobados por resolución ministerial (MEC y MTESS) hasta octubre del 2024, de 15 Familia Profesionales	1 (una) Descripción Sectorial, 1 (un) Campo de Observación (CO) y 1 (un) Análisis Funcional (AF) 2026;	Planificación de las acciones.	Una Descripción Sectorial	Un Campo de Observación (CO)	Un Análisis Funcional (AF)	PP1 concluido.	Módulos Formativos (MF) del PP1 concluido.	PP2 concluido.	Módulos Formativos (MF) del PP2 concluido.	PP3 concluido.	Módulos Formativos (MF) del PP3 concluido.	PP4 concluido.	Módulos Formativos (MF) del PP4 concluido.	

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones	
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2		
			de 4 Perfiles Profesionales que correspondan a cuidadores de niños / cuidadores de adultos mayores / con atención a personas con discapacidad / personas encamadas, etc.		activas a la fecha,	PP1 2027, PP2 2028; PP3 2029 y PP4 2030,														
2	Evaluación y formulación de propuestas y adecuación de instrumentos normativos vinculados a estándares de servicios	[Definir CIC]	Servicios de cuidado y apoyo disponen de estándares adecuados y armonizados	N/A	N/A	Estándares de servicios revisados y con propuestas de actualización	Diagnóstico y elaboración de propuestas de actualización	Monitoreo de actualizaciones y revisión permanente												
3	Evaluación y formulación de propuestas y adecuación de instrumentos normativos vinculados la regulación del trabajo de cuidados y apoyos remunerado	MTESS/IPS****	Instrumentos normativos que regulen el trabajo de cuidados remunerado	N/A	Ley N° 5407/15 de Trabajo Doméstico	Propuesta de adecuación y/o ajustes de instrumentos normativos vinculados la regulación del trabajo de cuidados remunerados		Revisión de marcos normativos y diagnóstico.												

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
3	Evaluación y formulación de propuestas y adecuación de instrumentos normativos vinculados la regulación del trabajo de cuidados y apoyos no remunerado	MTESS IPS MINMUJER	Propuesta de adecuación de instrumentos normativos vinculados la regulación del trabajo de cuidados o de apoyos no remunerado	N/A	N/A	Propuest a de regulació n normativa para del trabajo de cuidados o de apoyo no remunerado (2026)			Diagnóstico y elaboración de propuesta de adecuación de instrumentos normativos vinculados la regulación del trabajo de cuidados o de apoyo no remunerado		Monitoreo de adecuación y revisión periódica de normativa								
4	Evaluación y formulación de propuestas y adecuación de instrumentos normativos que regulan licencias y beneficios vinculados al cuidado y de apoyo.	MTESS y otros actores de la CIC	Propuesta de adecuación de instrumento normativo que regule las licencias y beneficios vinculado al cuidado.	N/A	Licencias laborales vigentes, reguladas en el Código del Trabajo y otras normativas	Propuest a de modificac ión legal para la actualiza ción del marco normativo nacional que regula licencias laborales que permiten la conciliaci ón de trabajo y familia.	Estudio s de diagnós tico.	Estudio s de diagnós tico.		Elabora ción de propue stas y socializ ación en mesas tripartit as.									El estudio contempla: Regulación de licencias especiales; Promoción de la flexibilidad laboral, incluyendo el teletrabajo; Implementaci ón de incentivos; Regulación de licencias por cuidado; Fomento de la corresponsab ilidad.

Nota: Según CNEyT (2020), se considera al Perfil Profesional como un “conjunto de competencias profesionales para desempeñar una ocupación en un determinado Nivel de Cualificación, que pueden ser adquiridas mediante capacitación, formación o a través de la experiencia laboral. Está conformado por un conjunto de unidades de competencia relevantes para una salida profesional u ocupacional”; en tanto que el Nivel refiere a la “categoría o rango de referencia que permite agrupar los Perfiles Profesionales que se consideran equivalentes en función de determinados criterios tales como: autonomía, complejidad, variación, responsabilidad, etc”.

* El campo de especificaciones de cálculo se utiliza para indicadores diferentes a los del tipo “de procesos”.

** La definición de la entidad a cargo del registro de cuidado se encuentra aún pendiente.

*** El INE contribuirá en la definición de las normas, modelos y formatos para la recolección de datos, así como en las recomendaciones sobre el proceso de producción de información, según lo dispuesto en la Ley 6670/2021.

**** La participación de IPS se enmarca en sus competencias en cuanto al permiso limitado para cuidado de familiares con enfermedad, el apoyo económico de maternidad, capacitación a familiares cuidadores de adultos mayores, entre otros.

7. Componente Información y Conocimiento

La generación de información y conocimiento es una función indispensable para una implementación del sistema de cuidado basada en evidencias, de manera de alcanzar la eficacia en el cumplimiento de metas y eficiencia y equidad en el uso de los recursos. La PNCUPA (MINMUJER, 2023:35) dispone:

El Ministerio de la Mujer, o la institución rectora de la Política de Cuidados, realizará el seguimiento y monitoreo de cumplimiento de objetivos y metas establecidas en las instancias de planificación e implementación de la PNCUPA, presentando reportes periódicos sobre los avances, para lo cual se establecerán indicadores que permitan medir las metas y objetivos. Asimismo, será responsable de elaborar una propuesta de mecanismo de evaluación de las distintas acciones que se implementen. El objetivo principal de las acciones enmarcadas en este componente es la provisión de asesoramiento permanente y oportuno, que permitan la implementación del Sistema Nacional de Cuidados, a través de la generación de conocimientos y la sistematización de información disponible sobre cuidados.

Atendiendo las necesidades planteadas en este componente, se fijaron los siguientes objetivos específicos:

1. Diseñar e implementar el Sistema de Información de Cuidados.
2. Generar información sobre la situación de los cuidados o apoyos y su vinculación con la economía.
3. Promover la generación de conocimientos sobre el cuidado/apoyos y los resultados de la PNCUPA.



El componente de generación de información y conocimientos prevé un avance estructurado en 9 acciones (figura 5). La vinculada al registro de cuidados está unificada en 1 acción, la generación de información se desagrega en 4 acciones, y la promoción del conocimiento en 4 acciones.

En cuanto a las responsabilidades de liderazgo institucional, debe definirse la entidad a cargo del Sistema de Información de Cuidados. Asimismo, en cuanto a la producción de información y el monitoreo de cumplimiento de metas intervienen MINMUJER, INE, MDS, MSPBS, y el MEF. En la promoción de conocimientos se prevé el liderazgo del MINMUJER. Cabe destacar que en este componente se buscarán alianzas con actores por fuera de la CIC (CONACYT, MITIC) y del Estado, como la Academia; las Asociaciones Científicas; y otras Organizaciones de la Sociedad Civil.

Figura 5. Acciones del componente Generación de información y conocimiento. 2025-2030

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones	
Objeto	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2		
1	Diseño e implementación de Sistema de Información de Cuidados	[Entidad a definir] MITIC*** INE**	Creación y funcionamiento del Sistema de Información de Cuidados	N/A	N/A	Sistema de Información de Cuidados, en funcionamiento (2027)	Identificación de estructura y actores claves	Diseño de mecanismo de intercambio de información e incorporación progresiva de fuentes de información		Implementación del sistema										
2	Implementación de operaciones estadísticas vinculadas al cuidado y apoyo	INE MINMUJER	Inclusión de variables asociadas al cuidado o apoyo en operaciones estadísticas regulares e implementación de encuestas específicas sobre cuidado	N/A	Encuesta de Uso del Tiempo 2016 Encuesta de percepción social del cuidado (2023)	Segunda Encuesta de Uso del Tiempo (2030) Encuesta Múltiple por Conglomerados (MICS), con medición de cuidados (2030)	Conformación de Mesa técnica . Reuniones en el marco de la Mesa Técnica de Información y Conocimiento.	Gestiones hacia el financiamiento hacia la Segunda Encuesta del Uso del Tiempo. Encuesta MICS										Segunda Encuesta de Uso del Tiempo Encuesta Múltiple por Conglomerados (MICS) , con medición de cuidados		
								Elaboración de propuesta de bloque de medición de cuidado/ apoyo para su aplicación en operaciones estadísticas regulares												
2	Inclusión de variables vinculadas a cuidado/ apoyo en Fichas de programas sociales (Clasificación)	OEE implementado para registro MDS MSPBS MINMUJER	Inclusión de variables asociadas al cuidado/ apoyo en Fichas de programas sociales y sectoriales	N/A	Bloques de medición de dependencia y cuidado (Ficha Integrada de Protección Social)	Inclusión de bloques de identificación de dependencia y cuidado/ apoyo en Fichas de programas sociales y sectoriales	Conformación de Mesa técnica Reuniones en el marco de la Mesa Técnica de información y Conocimiento	Elaboración de propuesta de bloque de medición de dependencia y cuidado/ apoyo en Fichas de programas y generación de acuerdos para su implementación e integración al Registro de cuidados cuidado										La Ficha se encuentra en proceso de actualización, de manera de ser utilizada en personas que requieren asistencia de servicios sociales prestados por		

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objeto	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
																			las instituciones.
2	Identificación del gasto público vinculado al cuidado y generación de informes anuales	MEF MINMUJER CIC	Clasificación del gasto público por su vinculación al cuidado y disponibilidad de Informes anuales	Fases de definición metodológica y generación de Informes anuales (presupuesto cerrado)	Medición de inversión en género basado en el PGN, con desagregación por autonomías (incluye política de cuidado).	Metodología de clasificación 2.0 (2025-2026) Informes anuales (Presupuesto cerrado, desde 2027)	Desarrollo de metodología de clasificación del gasto público asociado al cuidado				Informe anual		Informe anual		Informe anual		Informe anual		
2	Generación de estimaciones de costos de servicios asociados al cuidado/ apoyo	OEE implementados de servicios Academia/ Asoc Científicas MINMUJER MEF****	Estimaciones de costo de servicios asociados al cuidado/ apoyo	N/A	Estimación de costos de servicios de cuidado, generado por consultoría de ONU Mujeres (2023)	Estimaciones de costo de servicios asociados al cuidado / apoyo, disponibles	Generación de estimaciones de costos de servicios asociados al cuidado/ apoyo												
3	Sistematización de la implementación PNCUPA/ SINACUP y mecanismos de monitoreo y seguimiento	MINMUJER CIC	Mecanismos de monitoreo y seguimiento de la PNCUPA/ SINACUP diseñados e implementados	N/A	N/A	Mecanismo de monitores (tableros de indicadores) e Informes anuales disponibles (desde 2026)		Diseño de instrumentos y procedimientos de monitoreo y seguimiento	Informe anual de seguimiento		Informe anual de seguimiento		Informe anual de seguimiento		Informe anual de seguimiento		Informe anual de seguimiento		Se prevé que los informes de seguimiento anual sean generados en el primer trimestre de cada año
3	Diseño e implementación de evaluaciones sobre la PNCUPA	MINMUJER CIC	Evaluaciones sobre la PNCUPA/ SINACUP disponibles	N/A	N/A	Evaluación de medio término (2026) y final (2030), disponibles					Evaluación de medio término						Evaluación final		
3	Promoción de investigaciones y estudios centrados en el cuidado y el apoyo	MINMUJER CONACYT SENADIS Academia / Asoc. Científicas	Incidir en la incorporación del cuidado/ apoyo en la agenda de investigación académica y científica	N/A	N/A	Incorporación de los cuidados/ apoyo como eje prioritario de la producción de conocimiento (2030)					Diseño de una estrategia de incidencia								

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objeto	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
3	Realización de eventos científicos-académicos vinculados al cuidado/apoyo y gestión de publicación de artículos	MINMUJER CONACYT SENADIS Academia/ Asoc Científicas	Realización de un evento científico / académico anual centrado en el cuidado	N/A	N/A	Realización de un evento anual (desde 2028)								Evento anual de estudios sobre cuidado		Evento anual de estudios sobre cuidado		Evento anual de estudios sobre cuidado	

Nota: * El campo de especificaciones de cálculo se utiliza para indicadores diferentes a los del tipo “de procesos”.

** El INE contribuirá en la definición de las normas, modelos y formatos para la recolección de datos, así como en las recomendaciones sobre el proceso de producción de información, según lo dispuesto en la Ley 6670/2021.

*** Se prevé el apoyo de MITIC para la integración de registros por interoperabilidad de sistemas.

**** El MEF participará como observador del proceso técnico.

8. Componente Comunicación

La comunicación cumple un rol transversal, tanto en la implementación de la PNCUPA/ SINACUP, como en el reconocimiento y valoración social del cuidado. En los términos de la PNCUPA, se plantea así (MINMUJER, 2023:35-36):

Se dará la más amplia difusión de los derechos consagrados en la presente política y de los servicios y acciones implementados en el marco del Plan de Acción de la Política. El Estado, a través de la Comisión Interinstitucional de Cuidados, desarrollará sistemáticamente campañas de comunicación orientadas a reconocer y valorizar las tareas de cuidados y promover la corresponsabilidad social en su realización.

En función de lo prescripto por la PNCUPA, el componente dispone de tres objetivos específicos:

1. Sensibilizar a los distintos actores institucionales y sociales sobre el reconocimiento y valoración de las tareas de cuidado/ apoyo.
2. Promocionar la corresponsabilidad social (entre distintos tipos de actores y dentro de las familias) del cuidado/ apoyo.
3. Socializar la disponibilidad y fortalecer la confianza en los servicios de cuidado/ apoyo.
4. Socializar internamente con todas las instituciones de la CIC sobre lo que es la política de cuidados, estableciendo estrategias de comunicación (interna/externa).



Las acciones del componente de comunicación tienen una orientación de implementación permanente. De este modo, se plantean 4 acciones, cada una con eje en el cumplimiento de los objetivos asumidos.

En cuanto a la implementación, le cabe al MINMUJER la coordinación de las cuatro acciones, con la concurrencia de las restantes instituciones que integran la CIC.

Figura 6. Acciones del componente Comunicación. 2025-2030

Especificaciones				Indicador			Fases de avance												Observaciones
Objetivo	Acciones específicas	Responsables	Meta	Especificaciones de cálculo*	Línea de base (2024)	Valor Meta (tiempo)	2025 S1	2025 S2	2026 S1	2026 S2	2027 S1	2027 S2	2028 S1	2028 S2	2029 S1	2029 S2	2030 S1	2030 S2	
1	Generación de campañas y difusión de evidencia sobre el reconocimiento y el valor social del cuidado/ apoyo	MINMUJER, CIC	Población y personas tomadoras de decisión sensibilizadas sobre el valor del cuidado/ apoyo	N/A	Campaña Creando un nuevo cuidado (2022)	Campañas programadas y con implementación conjunta por la CIC (2027)				Diseño y programación de campañas	Campaña		Campaña		Campaña		Campaña		Implementación alterna de campañas
2	Generación de campañas y difusión sobre la corresponsabilidad social del cuidado/ apoyo	MINMUJER, CIC	Población y personas tomadoras de decisión sensibilizadas sobre la corresponsabilidad social del cuidado/ apoyo	N/A	Campaña Creando un nuevo cuidado (2022)	Campañas programadas y con implementación conjunta por la CIC (2027)				Diseño y programación de campañas		Campaña		Campaña		Campaña		Campaña	Implementación alterna de campañas
3	Difundir sobre la disponibilidad de servicios de cuidado/ apoyo y otros componentes del SINACUP	MINMUJER, CIC	Población con disponibilidad sobre los servicios de cuidado/ apoyo a escala local e información accesible sobre el SINACUP y sus acciones	N/A	Sección sobre cuidados en sitio web de MINMUJER	Portal de cuidados, disponible (2027-2028)					Diseño de contenidos y recursos; Compilación y adecuación de plataforma		Publicación de catálogo georreferenciado y actualización permanente						La acción toma elementos de compilación de información de servicios del componente respectivo
4	Desarrollo de socialización interna (OEEs) y externa sobre Cuidado	MINMUJER, CIC, MITIC, INAPP	Servidores públicos capacitados y personas tomadoras de decisión sensibilizadas sobre el Cuidado y la PNCUPA	N/A	Talleres de vocería en MINMUJER Socialización de la PNCUPA en territorios priorizados del Sistema de Protección Social	Socialización de la PNCUPA 2030 y su Plan de Acción, a nivel nacional (2025-2030).	Socialización interna y externa de la PNCUPA 2030 y su plan de acción.												

Nota: * El campo de especificaciones de cálculo se utiliza para indicadores diferentes a los del tipo “de procesos”.

Referencias

- Consejo Nacional de Educación y Trabajo (2020). *Diseño metodológico. Guía para la Definición de Perfiles Profesionales*. UE, OEI, MEC, MTESS. <http://cnet.mec.edu.py/wp-content/uploads/2021/05/GUIA-METODOLOGICA-DE-DEFINICION-DE-PERFILES-PROFESIONALES.pdf>
- INDI (2021). Plan Nacional de Pueblos Indígenas. INDI. https://www.indi.gov.py/application/files/8716/1903/8084/Plan_Nacional_Pueblos_Indigenas_-_version_digital.pdf
- FMI (2024). Paraguay. Second review under the policy coordination instrument, request for an extension of the Policy Coordination Instrument, modification of targets, inflation band consultation, and request of arrangement under the resilience and sustainability facility—press release; staff report; and statement by the Executive Director for Paraguay. <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/CR/2024/English/1PRYEA2024001.ashx>
- Ley 3540/2008 “QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”. <https://www.bacn.gov.py/descarga/1763/20131118131553.pdf>
- MINMUJER (2023). *Política Nacional de Cuidados del Paraguay (PNCUPA) - 2030*. https://historico.mujer.gov.py/application/files/5716/8692/1283/PNCUPA_2023.pdf
- Naciones Unidas (2024). *Transformar los sistemas de cuidados en el contexto de los objetivos de desarrollo sostenible y nuestra agenda común*. Documento de política del Sistema de las Naciones Unidas. <https://unsdg.un.org/download/14483/112514>
- SILpy (2024). Proyecto de Ley “QUE CREA SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS (SINACUP)”. <https://silpy.congreso.gov.py/web/expediente/125027>